SELLO QUARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
CIENTOS Y OCHO.

Nuevidad que estan Ladeando y que Enatención
de hallarse Sano dicho acúdente Suplican á
esta Ciudad se digne dedarles Libre comercio Y
Visto por esta Ciudad = acuerda se Reconozcan
los medicos y Cirujanos si hallan Libres dicho
acúdente y les tome su Declaraciones para que
bajo Juramento Declaren que tiempo á Salieron
de Cadiz en cuia derrotta Viene el navío que los
trajo y inmediatamente sin Entrar en ningun
Puerto prosiguio su Viaje

Pide Vnspeccion de Juan Garcia Veinos de
Ciudad en que suplica se le de Licencia para tratar
curar y Vender dos Pipas de herrador por el tiempo de
Seis meses y entendido por esta ciudad acuerda
le conzede dicha Licencia por el Tiempo dicho
Pide Vn Recibo de Cirujano dado por el Real
Tribunal de Cirujanos de Cadiz a Domingo Loper Vecino desta
Ciudad y entendido por ella acuerda que dicho
Domingo Loper Vecino de la Enfermedad que
se halla

Pide Vnspeccion de Barbero Vecino de
esta ciudad en que Expresa hase dado de Ga-
ne de macho para desde el dia Cinco fue
Semana hasta el Miercoles de Ceniza proximo